



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, cinco (05) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. Nro. 2019-00049

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso al Dr. **ALEJANDRO NAVIO CARDENAS.**

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00055 de hoy 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.
SECRETARIA, 